



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

RES. SAGYP N° 152/20

VISTO:

Las Leyes Nros. 31 y 70 (ambas con texto consolidado por Ley N° 6.017), la Ley N° 6.281, los Decretos 27/2020 y 32/2020 y el TEA A-01-00017402-1/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, elevó mediante Memo N° 13361/20 una propuesta técnica de reasignación de partidas presupuestarias del ejercicio 2020, a efectos de una correcta carga a nivel de partida parcial de la ejecución presupuestaria.

Que conforme el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura tiene entre sus funciones la administración de los recursos asignados al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, y, por ende, debe propender al cumplimiento de los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes del mismo, tanto administrativas como jurisdiccionales.

Que la Ley N° 70, establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que en este sentido, en función del avance de los distintos proyectos planificados para el ejercicio en curso y tomando en consideración las medidas urgentes e imprevistas que debieron adoptarse en el marco de la crisis sanitaria del COVID-19, deviene necesario analizar la realización de una reasignación presupuestaria.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.017) creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de disponer, previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión al órgano rector según la Ley N° 70 (cfr. inciso 3°, art. 28).

Que en virtud de lo establecido en la normativa precitada, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto resulta competente para dirimir la cuestión que aquí nos ocupa.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 inciso 3°, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomó la intervención de su competencia a través del Dictamen PRES. CAGyMJ N° 3/2020, considerando convenientes “... *las modificaciones presupuestarias de los Inciso II – Bienes de Consumo- y III – Servicios no Personales- para la correcta carga a nivel de partida parcial de la ejecución presupuestaria del presupuesto 2020 de la Jurisdicción N° 7, propuesta por la SGAYP a fs. 2/4 por la suma de Pesos Ciento Veintiocho Millones Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 128.502.424).*”

Que, analizada la propuesta de reasignación presentada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, corresponde disponer la misma, compartiendo los fundamentos esgrimidos y manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dispóngase la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2020, conforme el detalle que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. SAGYP N° 152/20

ANEXO I

Jur	SubJur.	UE	Progr	Sub - Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	-	787.600
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	5	0	Libros, revistas y periodicos	20.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	764.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	4	0	Utensilios de cocina y comedor	3.600	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y lubricantes	1.501	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	73.200	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	74.701
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y lubricantes	16.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	1.610.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	9	4	0	Utensilios de cocina y comedor	8.500	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	1.634.500
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para personas	-	1.179.200
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y lubricantes	11.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de Limpieza	1.163.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	2	9	4	0	Utensilios de cocina y comedor	5.200	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	6.030	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	74.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	80.030
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza	1.187.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	4	0	Utensilios de cocina y comedor	22.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P.	-	1.209.000
7	0	51	21	0	0	1	11	0	2	3	1	0	Papel y Cartón para oficina	-	15.000
7	0	51	21	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	15.000	
7	0	51	21	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de Limpieza	49.000	
7	0	51	21	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros N.E.P	-	49.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant. y reparacion de edificios y locales	-	2.860.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	860.000	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
 Consejo de la Magistratura
 "2020. Año del General Manuel Belgrano"

7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	3	0	mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	2.000.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	4	0	Contabilidad y Auditoria	700.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	5	0	De Capacitación	-	700.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informáticos y de registro	-	839.050
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	824.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	15.050	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	-	1.900.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	1.900.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de edificios y locales	4.218.460	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	-	4.218.460

Jur	SubJur.	UE	Progr	Sub-Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informáticos y de registro	-	56.500
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	56.500	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de edificios y locales	-	27.000.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant. y reparacion de edificios y locales	-	9.000.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	9.000.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informáticos y de registro	-	1.696.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	1.691.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	40.000.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	5.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	-	50.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	50.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	-	13.000.000
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant. y reparacion de edificios y locales	-	9.000.000
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	9.000.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informáticos y de registro	-	1.500.000

7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	1.500.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	1	0	Pasajes	20.403	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	2	0	Viaticos	15.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	-	335.403
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	300.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informaticos y de registro	-	61.000
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y Straming	61.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	-	10.000
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros NEP	10.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant. y reparacion de edificios y locales	-	12.800.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	1.800.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mantenimiento y reparacion de maquinarias y equipo	11.000.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	4	9	0	Otros N.E.P.	16.000.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta publicaciones y reproducciones		18.000.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	4	0	Primas y gastos de seguros	-	500.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas informaticos y de registro	-	3.000.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. de acceso a internet y streaming	3.000.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	8	0	Serv. de vigilancia	18.000.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros NEP	500.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	-	500.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	7	9	0	Otros N.E.P.	500.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	-	16.000.000

Jur	SubJur.	UE	Progr	Sub - Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	21	0	0	1	11	0	3	5	6	0	Sistemas Infomáticos y De Registros	-	38.000
7	0	51	21	0	0	1	11	0	3	5	7	0	Serv. De Acceso A Internet y Streiming	38.000	
7	0	51	21	0	0	1	11	0	3	6	1	0	Publicidad y propaganda	408.980	
7	0	51	21	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros No Especificados Precedentemente	-	408.980
														128.502.424	128.502.424

Anexo I- Res. SAGyP N° 152/20



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

